Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

02

RÍO GRANDE, 19 de febrero de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-12616-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa para la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo del Taller de Soldadura brindado por la Secretaría de Políticas paras las Juventudes M.J.G., según Nota de Pedido N° 52/2025, RAF 101.

Que se emitió el formulario de cotización correspondiente generando el llamado a Contratación Directa N° 42/25 RAF 101 según documento a orden N° 09.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir de la rectificación del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 29, el área requiriente recomendó pre adjudicar la contratación a la firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 385.000,00), por ser la ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo

G.T.F.
J.V.B.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N°188/23, N°565/23, N°01/24, la Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21-Anexo I, Capítulo I, - Inciso b) y N° 58/21 y Resolución de la Contaduría General de la Provincia N°205/24.

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

///...2

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. –Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 42/2025 RAF 101, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 42/25, para la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo del Taller de Soldadura brindado por la Secretaría de Políticas paras las Juventudes, según Nota de Pedido N° 52/2025, RAF 101, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($ 385.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
J.V.B.

RESOLUCION Ss.P.I.J.- M.J.G. N° 02 /2025.

OLARIAGA, Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales
de Juventudes – M.J.G.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

ANEXO I

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.- M.J.G. N° 02 /2025.

PROVEEDOR	CUIT	RENGLÓN	IMPORTE
IMI Ingeniería y Mantenimiento Industrial S.R.L.	30-71617600-9	01-02-03-04	$ 348.000,00
Ariel Alfredo, SAIZ	20-28011580-1	05	$ 37.000,00
TOTAL			$ 385.000,00

G.T.F.
J.V.B.

OLARIAGA, Wanda Alejandra
Subsecretaría de Programas Integrales
de Juventudes – M.J.G.